DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9109
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER5831 – 2016ER6425

ADENDO No.1 AL DIAGNOSTICO TECNICO DI-8978 de 26 de Febrero de 2016

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	3	GIOMAR CECILIA BARRIOS PERDOMO
FECHA	17 de Febrero de 2016	HORA	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 78 Bis A No. 58 N – 49 Sur APTO 202	ÁREA DIRECTA	85 m^2					
SECTOR CATASTRAL	Andalucia	POBLACIÓN ATENDIDA	2					
UPZ	85 – Bosa Central	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	07 – Bosa	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA051WAHY	OFICIO REMISORIO	CR-23674					

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo al Diagnóstico Técnico DI-8978, el cual fue adelantado por personal del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a radicado IDIGER 2016ER1427, con el fin de corregir e incluir la siguiente información:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. INFORMACION DEL DIAGNOSTICO TECNICO DI-8978

RECOMENDACIONES (Numeral 10)

- Al responsable y/o responsables de las actividades de construcción que se realizaron en el apartamento 101 del interior 237 emplazado en el predio de la Carrera 78 Bis A No. 58 N - 49 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, y en compañía de la Alcaldía Local de Bosa verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del apartamento afectado (202), antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables de las actividades de construcción que se realizaron en el apartamento 101 del interior 237 emplazado en el predio de la Carrera 78 Bis A No. 58 N - 49 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de verificar si las afectaciones que presenta el apartamento 202 fueron causadas por las posibles adecuaciones del apartamento 101. Adicionalmente, verificar si las actividades constructivas realizadas se realizaron con el apoyo de personal idóneo, y cumpliendo con los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se debieron tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o propietarios del apartamento 202 del interior 237 emplazado en el predio de la Carrera 78 Bis A No. 58 N - 49 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

3. ACLARACION

La información del punto 10 del Diagnostico Técnico DI-8978, se modifica; quedando de la siguiente manera:

RECOMENDACIONES (Numeral 10)

- Al responsable y/o responsables de las actividades de construcción que se realizaron en el apartamento 102 del interior 235 emplazado en el predio de la Carrera 78 Bis A No. 58 N - 49 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, y en compañía de la Alcaldía Local de Bosa verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del apartamento afectado (202), antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables de las actividades de construcción que se realizaron en el apartamento 102 del interior 235 emplazado en el predio de la Carrera 78 Bis A No. 58 N - 49 Sur, en el Sector Catastral Andalucía

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de la Localidad de Bosa, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de verificar si las afectaciones que presenta el apartamento 202 fueron causadas por las posibles adecuaciones del apartamento 102. Adicionalmente, verificar si las actividades constructivas realizadas se realizaron con el apoyo de personal idóneo, y cumpliendo con los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se debieron tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o propietarios del apartamento 202 del interior 237 emplazado en el predio de la Carrera 78 Bis A No. 58 N - 49 Sur, en el Sector Catastral Andalucía de la Localidad de Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo expresado en su comunicado con relación a *"(...) adjunto material técnico consistente en planos arquitectónicos y memorias de cálculo estructural (...) de modo que se complemente el Diagnostico Técnico Núm. DI 8978 en el sentido de describir el sistema estructural del edificio y la característica de la tipología de muros (...)"*, me permito hacer las siguientes consideraciones:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo a las funciones asignadas al IDIGER, mediante el Decreto 173 de 2014 no está dentro del ámbito de nuestra competencia emitir pronunciamientos respecto a estudios contratados y elaborados por entidades privadas con conocimiento e idoneidad para ello, así mismo no se avalan intervenciones ejecutadas por terceros, dado que la entidad no participa en la elaboración de los estudios ni en la ejecución de las obras realizadas, y la responsabilidad de los mismo es de quien los realiza y contrata.

Me permito aclarar que el Diagnostico Técnico DI-8978 fue elaborado teniendo en cuenta la información del radicado IDIGER 2016ER1427 y con la información suministrada por los habitantes del predio que atendieron la visita técnica del día 17 de Febrero de 2016.

4. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co